

LA IDENTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESCRITURARIAS CAROLINAS EN LA DATACIÓN DE DOCUMENTOS LEONESES ALTOMEDIEVALES

IDENTIFYING CAROLINE SCRIPT CHARACTERISTICS IN THE DATING OF EARLY MEDIEVAL LEONESE DOCUMENTATION

César Gutiérrez¹

Recepción: 2022/12/28 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2023/02/20 ·

Aceptación: 2023/03/13

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.36.2023.36445>

Resumen²

En este trabajo se examina la documentación del Reino de León de los siglos IX al XI con el propósito de identificar rasgos carolinos. En concreto, se analizan las colecciones de la Catedral y de los monasterios de Sahagún, Eslonza y Otero de las Dueñas en busca de ejemplos de la secuencia gráfica *mpn*. La amplitud del fondo documental leonés para la Alta Edad Media ha permitido testar la hipótesis de si esta secuencia gráfica es un atributo carolino o si por el contrario es una característica compartida entre la letra visigótica y la carolina. El análisis de los datos arroja la conclusión de que *mpn* es un elemento carolino en la escritura visigótica introducido en ella desde mediados del siglo XI. Asimismo, por medio de la revisión de las colecciones analizadas se ha podido alertar sobre errores de transcripción en las ediciones existentes de varios documentos, así como catalogar como copias de la segunda mitad del siglo XI diplomas que hasta ahora se tenían por originales del siglo X. Estos resultados contribuyen a la descripción del proceso de sustitución de la escritura visigótica por la carolina en la Península Ibérica.

1. Wake Forest University (EE.UU.). C.e.: gutiermc@wfu.edu

2. Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación «El castellano norteño en la Edad Media. Estudio lingüístico de la documentación vallisoletana» (PID2020-119308GB-I00), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033.

Palabras clave

Paleografía; escritura visigótica; escritura carolina; Reino de León; Alta Edad Media.

Abstract

This article examines documentation from the Kingdom of León between the ninth and eleventh centuries with the purpose of identifying Caroline script features. Specifically, I will look at the collections of the Cathedral and the monasteries of Sahagún, Eslonza and Otero de las Dueñas in search of instances of the *mpn* spelling sequence. The considerable breadth of Leonese documentation in the early Middle Ages has made it possible to test the hypothesis of whether the *mpn* sequence is a Caroline feature or whether it is one shared by both the Visigothic and the Caroline scripts. The analysis of the data indicates that the *mpn* sequence appears in the Leonese Visigothic documents beginning in the mid eleventh century as a result of the introduction of the Caroline script. Additionally, by reviewing the published collections examined in this article, many transcription errors in the edition of several documents have been pointed out, and several documents, previously considered as tenth-century originals, have been classified as late eleventh-century copies. The results of this research contribute to the description of the substitution process of the Visigothic script by the Caroline script in the Iberian Peninsula.

Keywords

Paleography; Visigothic Script; Caroline Script; Kingdom of León; Early Middle Ages.

1. INTRODUCCIÓN³

La transición de la escritura visigótica a la escritura carolina es uno de los hitos culturales más importantes acaecidos en los reinos de León y de Castilla durante la Edad Media. Pese a las diferencias cronológicas y cualitativas en su manifestación en los diversos scriptoria leoneses y castellanos, esta transición fue un proceso complejo y paulatino que tuvo lugar, en términos generales, entre la segunda mitad del siglo XI y mediados del siglo XII (Ruiz Asencio 2008). El carácter gradual de la sustitución de la letra autóctona hispánica por la foránea importada desde Francia se comprueba en que antes de la aparición en un scriptorium del primer diploma escrito íntegramente en carolina se suele hallar una serie de documentos aún escritos en visigótica, en los cuales comienzan a incorporarse de manera progresiva características propias de la escritura carolina, dando lugar a textos híbridos en los que conviven soluciones gráficas de ambos sistemas. En este sentido, los elementos que primero asoman en los textos producidos en una escribanía que empieza a dar síntomas de la transición hacia la escritura carolina son las abreviaturas y los nexos entre letras, seguidos de la forma de algunas letras específicas. Como se puede comprobar en la Tabla 1, algunos de estos rasgos constituyen verdaderas sustituciones, en tanto que implican el reemplazo de un recurso gráfico visigótico por otro carolino, como las abreviaturas de las terminaciones *-us*, *-ue* o las del paradigma de los posesivos *nostro*, *uestro*; mientras tanto, otros rasgos, como la abreviatura de *uel* o las abreviaturas por letra sobrepuerta, son en realidad innovaciones de la escritura carolina sin equivalentes en la visigótica.

RASGOS VISIGÓTICOS	RASGOS CAROLINOS
abreviatura <i>n</i> ō, <i>u</i> ō = <i>nostro</i> , <i>uestro</i>	abreviatura <i>n</i> ō, <i>u</i> ō = <i>nostro</i> , <i>uestro</i>
--	abreviatura <i>u</i> l = <i>uel</i>
abreviatura ^s = <i>-us</i> , <i>-ue</i>	abreviatura ⁹ = <i>-us</i> , <i>-ue</i>
abreviatura de <i>nobis</i> , <i>uobis</i> por suspensión con cedilla bajo la <i>b</i>	abreviatura <i>no</i> ō, <i>uo</i> ō = <i>nobis</i> , <i>uobis</i>
abreviatura <i>þ</i> = <i>pro</i>	abreviatura de <i>pro</i> con rabo de cerdo o bucle en el caído de la <i>p</i>
abreviatura <i>aum</i> = <i>autem</i>	abreviatura <i>aut</i> = <i>autem</i>
abreviatura en forma de <i>beta invertida</i> = <i>testis</i>	--
--	abreviaturas por letra sobrepuerta (<i>uer</i> ^o = <i>uero</i> , <i>t</i> ⁱ = <i>tibi</i> , <i>sup</i> ^a = <i>supra</i>)
--	nexos <i>f</i> ī, <i>c</i> t
forma de las letras (<i>a</i> , <i>g</i> , <i>t</i>)	forma de las letras (<i>a</i> , <i>g</i> , <i>t</i>)
I alta (<i>In</i> , <i>hulus</i>)	--

TABLA 1: RASGOS VISIGÓTICOS Y CAROLINOS EN LA TRANSICIÓN DE UNA A OTRA LETRA
(Castro Correa 2020, Herrero de la Fuente 2000, Ruiz Asencio 2008, Serna Serna 2008)

3. Agradezco a los evaluadores anónimos sus pertinentes comentarios, los cuales me han sido de gran utilidad para mejorar varios aspectos del texto original del artículo.

La introducción y expansión de la escritura carolina en León y Castilla coincide en el tiempo con otro evento de gran trascendencia cultural como es la renovación archivística iniciada por múltiples instituciones religiosas en torno al año 1100 (Fernández Catón 2006, Ruiz Asencio 2008)⁴. Ambos hechos parecen estar conectados a la creciente influencia franca experimentada por los reinos hispánicos centro-occidentales desde mediados del siglo XI y que tendrá su culminación en la implantación del rito romano en detrimento del rito mozárabe de la mano de la orden de Cluny (véase Castro Correa –2016– para una revisión actualizada de la cuestión). En lo que atañe a la renovación archivística, esta consistió en una labor llevada a cabo por varias instituciones eclesiásticas, principalmente monasterios, para acondicionar y reorganizar la documentación custodiada en sus archivos. Esta tarea se materializó en la confección de cartularios (copia en un libro por una o varias manos de aquellos documentos considerados más valiosos para la institución –Fernández Flórez y Herrero de la Fuente 2014–) y en la copia de documentos originales individuales que no se incluían en los cartularios. Como resultado de esto, una gran cantidad de copias de documentos originales anteriores a finales del siglo XI procede de esas décadas aledañas al año 1100. En el caso de aquellas copias que llegaron a formar parte de un cartulario, su carácter de copia es evidente para el investigador actual y no suponen grandes dificultades para ser catalogadas diplomáticamente como tales; sin embargo, aquellas otras copias que han permanecido como documentos sueltos individuales pueden llegar a plantear serios problemas para el investigador actual a la hora de determinar su naturaleza, muy especialmente si fueron realizadas también en escritura visigótica. En otras palabras, si la copia fue realizada por un escriba visigótico íntegramente en letra visigótica, el investigador moderno puede tomar inadvertidamente ese diploma como un original, por ejemplo, del siglo X o de principios del siglo XI en vez como de una copia de finales del XI o de principios del XII⁵.

En esta coyuntura de remozo de los archivos eclesiásticos, que también se produzca la introducción de la escritura carolina en León y en Castilla es, a todas luces, una feliz coincidencia, puesto que los elementos carolinos que comienzan a aflorar en los diplomas escriturados a partir de las últimas décadas del siglo XI son los que pueden dar la clave para discriminar entre copias producidas en torno al año 1100 y verdaderos originales anteriores a esta época.

4. Es importante distinguir entre este proceso y el que se da aproximadamente un siglo antes (durante la segunda mitad del X) de redacción de pseudo-originales y de copias. El que acontece en el siglo X no está motivado por una idea de renovación de los archivos, sino por la necesidad de contar con pruebas documentales que ofrezcan mayores garantías jurídicas que la simple prueba testimonial (véase Fernández Flórez 2007).

5. Además de la letra, existen otros indicios para determinar la naturaleza de copia de un documento. Entre ellos, y sin ánimo de ser exhaustivo, se pueden citar los errores en la fecha cuando hay discrepancia entre el día de la semana y el día del mes, los anacronismos en la data cronológica cuando el año en el que se afirma que un documento fue realizado no coincide con los años de gobierno del rey u obispo bajo cuyo gobierno dicho documento presuntamente fue compuesto, así como los errores en la lista de confirmantes o las equivocaciones flagrantes de contenido porque el copista no entendió lo que ponía en el original.

En este sentido, es pertinente señalar que a la nómina de características carolinas enumerada en la Tabla 1 se le podría añadir la secuencia gráfica *mpn*. En Gutiérrez y Runge (2019) se estudió la presencia de esta secuencia gráfica en las colecciones documentales de los monasterios castellanos de Santa María de Valpuesta, San Salvador de Oña, San Pedro de Cardeña, San Pedro de Arlanza y Santo Domingo de Silos. El origen de *mpn* está en las *scriptae* bajolatinas (Schuchardt 1866: 149), en donde fue acuñada como un recurso gráfico para indicar en la lectura que la secuencia *mn* debía pronunciarse como [mn] manteniendo claramente diferenciadas a las dos nasales (*calumpniare*, *dampna*, etc.). La necesidad de recomendar la pronunciación correcta, según la norma latina, de esta secuencia por medio de su recomposición gráfica (*mn* → *mpn*) responde a que ya era articulada en el latín popular hablado de los últimos siglos del Imperio con algún grado de las asimilaciones que más tarde terminarían imponiéndose en las lenguas románicas (DAMNUM > francés *dam*, italiano *danno*, portugués *dano*)⁶. Al haber sido creada en la Antigüedad tardía y ser de uso corriente en la documentación castellana medieval, podría concluirse con lógica que existió una continuidad en la utilización de *mpn* entre uno y otro periodo a lo largo de toda la Alta Edad Media. Sin embargo, el examen de las colecciones de Valpuesta, Oña, Cardeña, Arlanza y Silos muestra, tal y como se sintetiza en la Tabla 2, que esta secuencia gráfica no consta en la documentación visigótica de estos cinco cenobios hasta finales del siglo XI. Esta concurrencia entre los primeros casos de *mpn* en Castilla y la penetración de la escritura carolina en este reino sugiere que esta secuencia gráfica puede ser un modismo escriturario carolino y, por tanto, que podría emplearse en la datación de documentos de la misma manera que el resto de rasgos listados en la Tabla 1. No en vano, en otras áreas de la Romania otros investigadores han observado la misma coincidencia. Así, Rice (1902: 100) nota que en el septentrión francés la aparición de *mpn* también está ligada a escribas carolinos, puesto que no es hasta la llegada de estos a esa zona geográfica cuando empiezan a hallarse los primeros ejemplos de esta secuencia gráfica.

A pesar de la consistencia de sus resultados, la principal limitación de este estudio de 2019 fue la inherente escasez del fondo documental castellano para la época de orígenes. Este hecho hacía obligadamente provisional cualquier conclusión obtenida a partir de esos datos y requería del examen de un volumen de documentos más amplio para poder confirmar de una manera más definitiva si *mpn* es una característica gráfica carolina o no.

6. Se remite a Gutiérrez y Runge (2019) para una discusión acerca de la motivación fonética que pudo dar pie a esta secuencia gráfica en época latina, su posible valor fonético en textos latinos y castellanos medievales, y sus variantes (como *pn* o *mpmn*).

OCURRENCIA	CENTRO	AÑO DEL ORIGINAL	AÑO DE LA COPIA
1. <i>calumpnia</i>	Valpuesta	804 (falso)	finales del siglo XI
2. <i>dapnatjone, dampni</i>	Valpuesta	804 (falso)	mediados del siglo XII
3. <i>dampna</i>	Cardeña	1051-1065	1. ^a mitad del siglo XII
4. <i>contempnunt</i>	Cardeña	1062	post. 1086
5. <i>dampna</i>	Oña	1063	¿coetánea?
6. <i>condempnatus</i>	Cardeña	1065	post. 1086
7. <i>dompno</i>	Valpuesta	1104	h. 1120-1140
8. <i>dampnetus, dampnatus</i>	Silos	1125	---
9. <i>dampnetur</i>	Arlanza	1135	1156-1166
10. <i>dompna, dompno</i>	Oña	1144	---
11. <i>contempnens, dampna, dampnandis</i>	Arlanza	1147	1156-1166
12. <i>dompno</i>	Silos	1157	---

TABLA 2: PRIMEROS CASOS DE *mpn* EN LAS COLECCIONES DOCUMENTALES DE VALPUESTA, OÑA, CARDEÑA, ARLANZA Y SILOS (Gutiérrez y Runge 2019)

Por todo ello, partiendo de este estado de la cuestión, el propósito del presente artículo es examinar la documentación leonesa de la época de orígenes, en tanto que más cuantiosa que la castellana, en busca de ejemplos de *mpn*. La hipótesis de partida espera que no haya casos de esta secuencia gráfica en los diplomas leoneses anteriores a mediados del siglo XI, que haya casos esporádicos entre mediados y finales de esta centuria, coincidiendo con el momento en el que las influencias carolingias comienzan a manifestarse en el mundo visigótico castellano-leonés, y que desde finales del siglo XI en adelante *mpn* sea una secuencia gráfica de uso ordinario que alterne en la documentación con *mn*. Por el contrario, la presencia de *mpn* en diplomas anteriores a la segunda mitad del siglo XI exigirá o bien la revisión de esta hipótesis de partida o bien su desestimación completa en función del número y características de las ocurrencias que se hallen de esta secuencia gráfica.

A modo de aclaración, conviene precisar lo que se entiende aquí por finales del siglo XI. Dicho segmento temporal se identifica con la década 1080-1090, años en los que ocurren dos hechos con hondas repercusiones para los territorios leoneses y castellanos. En 1080 tiene lugar el Concilio de Burgos, en el que se toma la decisión de sustituir oficialmente el rito mozárabe por el romano. En 1090, por su parte, se celebra el Concilio de León, en el que se dispone la utilización de la escritura carolina en vez de la visigótica para los textos litúrgicos. Ambos acontecimientos supusieron el espaldarazo definitivo al nuevo sistema gráfico, ya que con la medida de 1080 la importación de libros litúrgicos desde allende los Pirineos se incrementó y con la medida de 1090 se creó la obligación en la Península Ibérica de tener que copiar esos códices en carolina si se quería difundir su contenido. Por todo ello, 1080-1090 (especialmente 1080) es tomado como el momento específico a finales

del siglo XI en el que se produce el punto de inflexión en el proceso de sustitución de la escritura visigótica por la carolina⁷.

2. METODOLOGÍA⁸

Se han examinado las ediciones disponibles de la documentación de cuatro instituciones religiosas leonesas, a saber: la Catedral de León (Fernández Catón 1990, 1991; Ruiz Asencio 1987, 1989; Sáez 1987; Sáez y Sáez 1987), el monasterio de San Benito de Sahagún (Fernández Flórez 1991; Herrero de la Fuente 1988a, 1988b; Mínguez Fernández 1976), el de San Pedro de Eslonza (Ruiz Asencio y Ruiz Albi 2007) y el de Santa María de Otero de las Dueñas (Fernández Flórez y Herrero de la Fuente 1999; Fernández Flórez y Herrero de la Fuente 2005). La razón de que se hayan analizado estas colecciones y no las de otras instituciones eclesiásticas del antiguo Reino de León que también cuentan con ediciones de su documentación es que las de la Catedral, Sahagún, Eslonza y Otero de las Dueñas presentan una cantidad lo suficientemente amplia de piezas documentales anteriores a mediados del siglo XI como para verificar con razonable seguridad la vinculación o no de la secuencia gráfica *mpn* con la escritura carolina. En este sentido, por ejemplo, la colección del monasterio de Entrepeñas solo cuenta con dos diplomas de antes de 1050 (el primero, del año 940 y el segundo, de 1027) (Ruiz Asencio, Ruiz Albi y Herrero Jiménez 2000) y en la del monasterio de Carrizo únicamente se contabiliza un documento anterior a 1050 (del año 969) (Casado Lobato 1983). Frente a esta exigüidad, Eslonza por sí solo acumula 22 diplomas originales del siglo X y 36 del XI, cantidades estas que, como es bien sabido, se elevan considerablemente en Otero de las Dueñas, Sahagún y la Catedral.

Se han seguido dos criterios para seleccionar los documentos que han integrado el corpus de esta investigación: uno cronológico y otro tipológico. En lo referente a la cronología, se han examinado los diplomas comprendidos entre el más antiguo contenido en cada colección y el año 1150. Como se desprende de los datos expuestos en la Tabla 3, la transición de la escritura visigótica a la carolina en las colecciones de la Catedral, Sahagún, Eslonza y Otero está consumada para mediados del siglo XII. El hecho de que dejen de producirse documentos en visigótica tiene como consecuencia consustancial que no se pueda rastrear la influencia carolina en diplomas visigóticos, y es por esto por lo que se ha establecido 1150 como término *ad quem* en esta pesquisa.

7. Como destaca Camino Martínez (2008) siguiendo a Reynolds (1993), no se deben concebir estos dos concilios como imposiciones de los poderes regio y papal sobre el visigotismo leonés y castellano para forzar cambios religiosos y culturales en él. El intercambio de libros entre la Península Ibérica y el resto de Europa venía produciéndose de modo natural, al menos, desde el siglo X, por lo que, en puridad, lo que el sínodo burgalés logró con sus medidas fue acelerar y fortalecer dicho intercambio, no crearlo *ex nihilo*.

8. Abreviaturas utilizadas referidas a archivos: ACL = Archivo de la Catedral de León, AHN = Archivo Histórico Nacional.

COLECCIÓN	AÑO DEL PRIMER DOCUMENTO VISIGÓTICO CON INFLUENCIAS CAROLINAS	AÑO DEL PRIMER DOCUMENTO ESCRITO ÍNTEGRAMENTE EN CAROLINA	AÑO DEL ÚLTIMO DOCUMENTO ESCRITO EN VISIGÓTICA
Catedral	1049	1100	1118
Sahagún	1059	1104	1123
Eslonza	1055	1113	1126
Otero de las Dueñas	1095-1097	1104	1154

TABLA 3: FECHAS DE LOS PRIMEROS DOCUMENTOS VISIGÓTICOS CON INFLUENCIAS CAROLINAS, DE LOS PRIMEROS DOCUMENTOS ESCRITOS ÍNTEGRAMENTE EN CAROLINA Y DE LOS ÚLTIMOS DOCUMENTOS ESCRITOS EN VISIGÓTICA EN LAS COLECCIONES DE LA CATEDRAL DE LEÓN Y DE LOS MONASTERIOS DE SAHAGÚN, ESLONZA Y OTERO DE LAS DUEÑAS (Fernández Flórez y Herrero de la Fuente 1999, Gutiérrez del Arroyo 1959, Herrero de la Fuente 1988b, Herrero de la Fuente 2000, Ruiz Asencio 2008)

Caben varias precisiones importantes acerca de las fechas recogidas en la Tabla 3. La primera de ellas atañe al año de los primeros influjos carolinos en Sahagún. De acuerdo con Herrero de la Fuente (1988a: 74-75), editora de la documentación facundina del siglo XI, el primer diploma en el que se aprecia una muy tenue influencia carolina es un original del año 1029. Esta datación tiene el ánimo de corregir otra previa para este mismo documento, con firma AHN, Clero, carp. 878, n.º 21, establecida por Gutiérrez del Arroyo (1959), quien la fijó en 1059. Al igual que Herrero de la Fuente, Gutiérrez del Arroyo también detectó elementos carolinos en este documento y ofreció dos argumentos para justificar su datación más tardía: el primero, rechazado por Herrero de la Fuente, es que el escriba olvidó poner la X aspada, lo que convertiría a la era de «LXVII^a post millesima» (y, por tanto, al año 1029) que aparece en el diploma en la era de LX¹XVII^a (y, por tanto, en el año 1059). El segundo argumento, eludido completamente por Herrero de la Fuente, es que Fronilda Ovéquiz, la otorgante, continúa siendo mencionada en la documentación tanto sola como en compañía de su marido, Ordoño Sarracíniz, hasta el año 1115. Si bien el primer argumento resulta difícil de demostrar por sí solo, el segundo posee más peso, ya que no parece probable que Fronilda Ovéquiz (siempre y cuando se trate de la misma persona) viviera desde principios del siglo XI hasta principios del XII y sí, en cambio, que lo hiciera desde mediados del XI hasta principios del XII. Por todo ello y por los trazos carolinos que exhibe este documento, he aceptado la datación establecida por Gutiérrez del Arroyo⁹.

Todavía en Sahagún, los siguientes diplomas visigóticos con influencia carolina, según Herrero de la Fuente, son de los años 1035 (en visigótica cursiva), 1036, 1039 y 1040 (en visigótica redonda), todos ellos originales. Sin embargo, en un

9. Millares Carlo (1973: 36, n.º 75) también admite la fecha propuesta por Gutiérrez del Arroyo para este documento, aunque se refiere a él con una firma incorrecta (AHN, Clero, carp. 875, n.º 21).

trabajo posterior cuyo objeto es la escritura carolina en Sahagún en los siglos XI y XII (Herrero de la Fuente 2000), esta autora guarda silencio acerca de estos diplomas de la primera mitad del XI y afirma que «el influjo carolino no entra en escena hasta la segunda mitad del siglo XI, dentro ya de la década de los años 60» (pág. 33). Esta falta de mención a estos documentos de la primera mitad del XI es susceptible de interpretarse como un cambio de criterio en la valoración de estos documentos por parte de Herrero de la Fuente, y es la razón que me ha impulsado a tomar 1059 como la fecha del primer influjo carolino en la colección de Sahagún.

Por último sobre el cenobio facundino, acepto el criterio de Herrero de la Fuente (1988a: XXI, n. 3 y XXXIV) y de Fernández Flórez (1991: 67) acerca de que el primer original íntegro en carolina es el diploma con firma AHN, Clero, carp. 891, n.º 12 (del año 1104) y no el diploma con firma AHN, Clero, carp. 890, n.º 21. Este último documento está escrito en letra carolina y algunos especialistas como Vignau (1874: 333) o Shailor (1985) lo han datado en el año 1102 (era de 1140). No obstante, Herrero de la Fuente y Fernández Flórez ofrecen argumentos convincentes para fechar este documento en el año 1122: por un lado, 1122 permite hacer cuadradar en el tiempo al rey Alfonso I el Batallador, a Pedro, obispo de Palencia, y a Pedro, conde de Lara, nombrados todos como personalidades relevantes en el momento de la elaboración del documento; por otro lado, este cambio en la fecha podría justificarse fácilmente asumiendo que la era M^a C^a XL^a que aparece en el documento es un *lapsus calami* del escriba y que lo que este quiso decir fue la era M^a C^a LX^a.

Pasando a Eslonza, Ostolaza Elizondo (1990) considera que el primer documento completamente escrito en carolina en este cenobio es un original del año 1087 (AHN, Clero, carp. 960, n.º 1); no obstante, en su edición de la colección de Eslonza, Ruiz Asencio y Ruiz Albi (2007: 154-156) estiman, por el contrario, que este documento es una copia del siglo XII realizada en una letra carolina con reminiscencias visigóticas.

La cuestión del primer original con influjos carolinos en Eslonza, sin embargo, no termina aquí. Según los propios Ruiz Asencio y Ruiz Albi (2007: 141-143), el primer diploma de este tipo es un documento de 1080¹⁰, con firma AHN, Clero, carp. 959, n.º 10, que muestra rasgos carolinos en el sistema abreviativo y que fue escrito por el presbítero Claudius. Molina de la Torre (2020), en su artículo sobre la utilización de abreviaturas por letra sobrepuesta en documentos y códices de León y de Castilla, estudia 40 documentos de Eslonza y concluye igualmente que el primero de la colección de este monasterio con estas abreviaturas ultrapi-renaicas es ese original de 1080 grafiado por Claudius¹¹.

10. Por el contrario, en la introducción de la edición estos investigadores afirman que los influjos carolinos empiezan a encontrarse en esta colección desde 1089 (Ruiz Asencio y Ruiz Albi 2007: 34).

11. Se debe hacer notar que este documento de Eslonza de 1080 es el mismo que se recoge en las Tablas 4 y 5 con casos de *mpn*. Aparte de por las abreviaturas por letra sobrepuesta, los influjos carolinos en este documento quedan

No obstante, existe un documento anterior a este de 1080 en Eslonza con elementos carolinos, concretamente el que lleva por signatura AHN, Clero, carp. 959, n.^o 1¹². Ruiz Asencio y Ruiz Albi (2007: 124-126) describen este documento como un original de 1055 grafiado en visigótica redonda sin influencias carolinas. A través de su examen directo, sin embargo, he podido comprobar con claridad que este diploma contiene un total de 10 abreviaturas por letra sobrepuesta a lo largo de todo su texto: *supra* (*sup^a*, línea 8), *unusquisquis* y *quomodo* (*unusq'sq^y* y *q^om^o*, línea 16), *quomodo* (*q^om^o*, línea 17), *qui* y *aliqua* (*qⁱ* y *aliq^a* línea 18), *supra* (*sup^a*, línea 19) y *Ouequiz* (*Oueqⁱz*, último nombre en la columna de testigos). Además de esto, este documento también contiene otro rasgo carolino: la abreviatura de *pro* dos veces con el llamado rabo de cerdo o bucle a la izquierda del caído de la *p* (línea 17, *pro sua anima et cura pro anima sua*)¹³.

De acuerdo con el estudio de Molina de la Torre (2020), dado que las abreviaturas por letra sobrepuesta en la documentación leonesa y castellana son muy escasas hasta la década 1081-1090 (este autor solo contabiliza 20 casos) y que este tipo de abreviaturas tiende a manifestarse en los documentos más tarde que otras como la de *-us* con semicolon, *per* con el caído de la *p* cruzado o *pro* con el bucle a la izquierda, resulta muy llamativo que un diploma original de 1055 exhiba tantos ejemplos de abreviaturas por letra sobrepuesta.

Con estas cautelas por delante, concuerdo con Ruiz Asencio y Ruiz Albi (2007: 141-143) en tomar este documento AHN, Clero, carp. 959, n.^o 1 como un original del año 1055. Creo, empero, que debería ser catalogado por los motivos aducidos como el primer original visigótico con influencias carolinas en la colección de Eslonza, lo cual a su vez llevaría a adelantar la presencia de estos influjos en esta colección en 25 años, es decir, de 1080 a 1055.

En lo referente a la tipología de los documentos utilizados en esta investigación, solo se han tenido en cuenta particulares, tanto originales como copias. Se han descartado los diplomas regios y episcopales, a menos que su apariencia indicara que se trataba de copias del documento regio o episcopal original realizadas con posterioridad en el *scriptorium* de la institución religiosa receptora. Para ilustrar esta situación se pueden traer a colación, en Sahagún, un diploma de 1060 del rey Fernando I u otro de 1068 del rey Alfonso VI, refactados ambos en el propio *scriptorium* facundino durante la última década del siglo XI (Herrero de la Fuente

patentes por la abreviatura de *uel* por contracción con el astil de la *l* partido, por el semicolon ⁹ para la terminación *-us* (nunca se utiliza ¹⁰) y por la *r* redonda en superíndice para abreviar *-ur* (línea 11, *teneat¹¹*), así como por la morfología de la letra *a*, que en cuatro ocasiones es completamente francesa (línea 13, en la *a* de la palabra *era*, en las *a* sobrepuestadas que abrevian las cifras de la era –T C^a XVIII– y al final del documento en el nombre del notario, *Claudius*).

12. Este documento es el mismo de 1055 que se incluye en la Tabla 4 y en la Tabla 5 como el primer original de Eslonza con casos de *mpn*.

13. En la edición de este documento hay asimismo algunos errores de transcripción: en la línea 1 del documento, por ejemplo, aparece dos veces el apellido *García*, la primera vez se escribe *Garsia* y la segunda, *Garcia*, pero en la edición se transcriben ambos como *Garcia*; en la línea 6 el diploma dice *cesum* y la transcripción, *cessum*; en la línea 8, el documento dice *taxactum* y la transcripción, *texactum*.

1988a: 310-312 y 389-391). Por su naturaleza, estos documentos no representan las características escriturarias del entorno regio de mediados del siglo XI, sino las del monasterio de Sahagún de finales de la centuria, por lo que sus datos son aprovechables para los objetivos de esta investigación.

En este punto, y en línea con lo señalado por otros investigadores (Torrens Álvarez 2013), es pertinente abundar sobre las nociones de lugar de custodia, data cronológica y data tópica de un documento y las diferencias que pueden existir entre ellas. En los estudios especializados en la materia con mucha frecuencia se da por sentado implícita o explícitamente la conformidad entre estas tres coordenadas espacio-temporales, pudiéndose llegar incluso a tomar de manera casi automática los usos gráficos de un documento como representativos de una determinada institución por el mero hecho de encontrarse ese documento en el archivo de dicha institución. No obstante, las discrepancias entre estas tres nociones pueden ser muy notables, como queda reflejado, por ejemplo, en Otero de las Dueñas, que fue fundado en el año 1245 pero cuyo diploma más antiguo en su colección se remonta al año 854 (Fernández Flórez y Herrero de la Fuente 1999), o en Sahagún, 11 de cuyas escrituras proceden del pequeño monasterio de Santiago de Valdávida, dotado en 949 por el conde Vermudo Núñez (Mínguez Fernández 1976).

Aunque en esta investigación se ha tenido presente esta distinción entre lugar de custodia, data cronológica y data tópica de un documento, no se ha empleado de una manera estricta. La observancia laxa de esta distinción, sin embargo, no ha supuesto un inconveniente para los resultados, ya que, como se explicó en la Introducción, el propósito no ha sido reconocer casos de *mpn* en diplomas salidos exclusivamente de los *scriptoria* de la Catedral, Sahagún, Eslonza y Otero, sino identificar esos casos de *mpn* en el conjunto de la documentación leonesa altomedieval. De ahí, que no se hable de las escribanías de estas cuatro instituciones eclesiásticas, sino de sus colecciones documentales, las cuales nos ofrecen un panorama más amplio de todo el Reino de León, al proceder sus documentos de diversos lugares dentro de esta entidad política.

Como última cuestión relativa a la metodología, se hace necesario aclarar cómo se ha compaginado la utilización de las colecciones documentales editadas con la de los diplomas físicos. Cuando en el expurgo de estas ediciones se ha localizado un caso de *mpn* en un documento catalogado por su editor como original o copia anterior a la segunda mitad del siglo XI, se ha procedido a la consulta directa del diploma físico. Esto ha permitido identificar elementos carolinos inadvertidos por el editor y refutar la datación de algunos documentos propuesta por sus editores.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La inspección de las ediciones publicadas sobre la documentación de la Catedral, Sahagún, Eslonza y Otero arroja las ocurrencias de *mpn* que se detallan a continuación en la Tabla 4.

OCURRENCIA	CENTRO	AÑO DEL ORIGINAL	AÑO DE LA COPIA
1. <i>condempnatus, dampna</i>	Eslonza	928	finales del siglo XI
2. <i>dampnatione, dampna</i>	Sahagún	950	---
3. <i>dompno</i>	Sahagún	952	conocido por la edición de Escalona (1782: 389)
4. <i>dampnatione, dampna</i>	Sahagún	986	---
5. <i>dampnatione</i>	Sahagún	996	fecha no precisada por el editor
6. <i>dampnationem</i>	Catedral	997	---
7. <i>dampnatione</i>	Catedral	1033	siglo XII
8. <i>condempnatus</i>	Catedral	1038	---
9. <i>dampnatione</i>	Sahagún	1042	último tercio del siglo XI
10. <i>dampna</i>	Sahagún	1049	2.ª mitad del siglo XI
11. <i>condempnatus, dampnatione</i>	Eslonza	1055	---
12. <i>dampnacione</i>	Sahagún	1060	última década del siglo XI
13. <i>dampnatione, dampna</i>	Sahagún	1066	---
14. <i>dampnatione</i>	Catedral	1076	---
15. <i>dampnatione, calumpnia</i>	Eslonza	1080	---
16. <i>dampnatione</i>	Catedral	1086	---
17. <i>dampnacione, calumpnia</i>	Eslonza	1090	---
18. <i>dampnacione</i>	Catedral	1090	---
19. <i>dampnatione</i>	Catedral	1094	---
20. <i>dampnacione</i>	Catedral	1102	---
21. <i>dampnacione</i>	Catedral	1106*	---
22. <i>dampnatione</i>	Otero de la Dueñas	1106*	---
23. <i>dapnacione</i>	Eslonza	1107	---
24. <i>dampnatione</i>	Eslonza	1107	---
25. <i>dampnatus, dampnatione, dampno</i>	Otero de las Dueñas	1112	---
26. <i>dampnatis, dampnandis</i>	Eslonza	1119*	---

TABLA 4: OCURRENCIAS DE *MPN* EN DOCUMENTOS ORIGINALES Y COPIAS HALLADOS EN LAS COLECCIONES DOCUMENTALES PUBLICADAS DE LA CATEDRAL, SAHAGÚN, ESLONZA Y OTERO DE LAS DUEÑAS. El asterisco (*) junto al año denota que el documento está escrito en carolina según los editores

La Tabla 4 registra todos los casos de *mpn* en Eslonza (12 en 7 documentos) y en Otero (4 en 3 documentos), así como todos los casos de esta secuencia gráfica en la Catedral hasta el primer original en carolina (9 en 9 documentos). Con respecto a Sahagún, se han incluido todas las ocurrencias desde la más antigua hasta la que aparece en el primer original posterior a la fecha de los influjos carolinos más precoz (año 1059 –véase Tabla 3–). En total estos ascienden a 11 casos de *mpn* en 8 documentos. Al contrario que con la Catedral, el motivo de que no se listan todos los ejemplos de Sahagún hasta el contenido en el primer original en

carolina (del año 1108, *dampnatione*) se debe al elevado número de los mismos: entre el documento de 1066 y primer carolino con *mpn*, de 1108, se contabilizan 50 documentos más (48 originales y 2 copias) con esta secuencia gráfica.

Más allá de esta aclaración, lo primero que debe atraer la atención de los datos expuestos en la Tabla 4 son los diplomas anteriores a 1050 con *mpn*. De estos, la mayoría son copias hechas durante la segunda mitad del siglo XI o posteriores, por lo que no plantean demasiados inconvenientes; no obstante, dos de ellos merecen un comentario adicional. Del diploma facundino fechado por Herrero de la Fuente (1988a: 6-7) en 952 no contamos con el original, sino que se nos ha transmitido por medio de la edición que de 362 documentos del archivo del monasterio de Sahagún publicó el Padre Romualdo Escalona en 1782. Este documento debe ser descartado para esta investigación, puesto que no es posible saber si la transcripción que ofrece el Padre Escalona es del original o de una copia más tardía¹⁴. Por su parte, el documento facundino de 996 (AHN, Clero, carp. 878, n.º 2) es, según Mínguez Fernández (1976: 424-427), una copia, aunque este editor no precisa el momento en el que esta pudo realizarse. No obstante, la inspección directa del diploma físico me ha permitido constatar varias características carolinas en la factura de este documento tales como la abreviatura del paradigma de los posesivos *nostro* y *uestro* con *r*, la cual alterna con la abreviatura visigótica con *s*, la abreviatura por contracción de la conjunción *uel* con la *l* partida por una lineta y el nexo en *st*. Todo esto me lleva a proponer como fecha de esta copia finales del siglo XI (*post 1080*).

De los cuatro documentos restantes de la Tabla 4 anteriores a 1050 que no han sido catalogados como copias por sus editores, dos (el de 950 y el de 986) proceden de la colección de Sahagún y dos (el de 997 y el de 1038) proceden de la colección de la Catedral. Ocupémonos primeramente de los de la Catedral, puesto que son los de más fácil resolución: ambas ocurrencias de *mpn* en las ediciones de estos documentos son errores de transcripción. Con respecto al de 997, con signatura ACL, n.º 827, el editor (Ruiz Asencio 1987: 91-92) transcribe *dampnationem*, pero el diploma trae *damnationem* (línea 12)¹⁵, y con respecto al de 1038, con signatura ACL, n.º 1350, el editor (Ruiz Asencio 1989: 96-98) transcribe *condempnatus*, pero en el diploma se lee *condemnatus* (línea 7)¹⁶.

14. Los problemas con su data cronológica que hace notar la propia Herrero de la Fuente (1988a: 6-7) llevan a pensar que lo que transcribe Escalona es una copia.

15. Aparte de este, el editor comete otros fallos en la transcripción de este documento. Por ejemplo, en las líneas 4-5 el diploma dice *ad integritate uobis* pero la transcripción trae *ab integritate uobis* (hacia la mitad de la línea 6 el diploma vuelve a decir *ad integritate uobis* y el editor lo reproduce correctamente); al comienzo de la línea 7 el documento dice *sibe* pero la transcripción dice *sibi*; en la línea 8 del documento pone *estersus* pero la transcripción dice *estersus*; en la línea 12 el documento dice *febrarias* y la transcripción, *febrarias*.

16. La edición de este documento también exhibe algunos errores de transcripción. En otros, en la línea 2 el documento trae *oracionis*, que se transcribe como *orationis* en la edición; más adelante en la misma línea 2 el diploma dice *Coianca* pero la transcripción dice *Coianka*; en la línea 5 el documento dice *faciat* pero la transcripción dice *fatiat*; en la línea 8 del documento se dice *stauilitum nunc et in perpetum* pero la transcripción lo convierte en *stabilitum nunc et in perpetuum*.

Pasando a los dos documentos de Sahagún, se deben subrayar, de entrada, las fundamentales diferencias en el tratamiento de la información paleográfica que existen entre el volumen editado por Mínguez Fernández (1976), que abarca la documentación de los siglos IX y X, y los volúmenes que recogen la documentación de los siglos XI y XII, editados por Herrero de la Fuente (1988a, 1988b) y por Fernández Flórez (1991). Mientras que los editores de la colección documental facundina de las dos centurias que median entre los años 1000 y 1199 hacen un aprovechamiento intensivo de los detalles paleográficos en el análisis y datación de cada pieza documental, Mínguez Fernández renuncia completamente a ello, tal y como expresa en la introducción (Mínguez Fernández 1976: 12 y 13).

En lo tocante al diploma del año 950, en el que se encuentran dos casos de *mpn*, hay que advertir que la signatura que Mínguez Fernández (1976: 166-167) proporciona es incorrecta: no es AHN, Clero, Sahagún, carp. 873, n.º 13, sino AHN, Clero, Sahagún, carp. 873, n.º 15; la signatura AHN, Clero, Sahagún, carp. 873, n.º 13 corresponde en realidad al documento n.º 101 de la colección, del año 945 (Mínguez Fernández 1976: 137-138). Este diploma del año 950 testifica la donación hecha por Ramiro II de León al monasterio de Sahagún del monasterio de San Lorenzo de Cueza, de un busto en Torre de Palle y de las villas de Pedrosa y de Quintana. Aunque, de acuerdo con los criterios establecidos en la metodología de la presente investigación, por ser regio y, en principio, original este documento tendría que excluirse del corpus de esta, varios de sus rasgos escriturarios indican que puede tratarse de una copia. Así, junto al nexo *st*, usado con profusión, hallamos las formas del paradigma de *uestro* abreviadas por contracción con *r* dos de las tres veces en las que aparece esta palabra a lo largo del texto¹⁷. Además de por estas particularidades gráficas, otra razón para creer que este documento es una copia radica en que hay un error en el día de la data cronológica: la enmienda que propone Mínguez Fernández siguiendo a Rodríguez (1972: 663-664) consiste en sustituir «*feria V*» que trae el diploma por *feria II* para hacer casar así el 17 de junio («*XV kalendas iulii*») del año 950 con el día de la semana en el que en realidad cayó, es decir, jueves. Esta verosímil y necesaria enmienda nos debe llevar a reflexionar sobre lo improbable que resultaría para un escriba regio equivocarse en la fecha de un original y lo potencialmente probable que resultaría para un copista más de un siglo después errar en este detalle. Fernández Flórez (2007) también adscribe este documento a aquellos que fueron copiados entre la segunda mitad del XI y la primera del XII en Sahagún.

Sobre el otro diploma facundino del año 986, con signatura AHN, Clero, carp. 877, n.º 14 (Mínguez Fernández 1976: 401-402), su examen ocular permite apreciar de nuevo el nexo *st* y las abreviaturas con *r* de los posesivos *nostro* y *uestro*: en

17. La otra ocasión (*uestris*, en la línea 3) no se abrevia, así como tampoco ninguna de las cinco ocurrencias del posesivo *nostro*.

todas las ocasiones a lo largo de este documento en las que estos posesivos van abreviados (*nostro*, 7 veces, y *uestro*, 1) lo hacen con *r*.

Todo esto me lleva a clasificar estos dos documentos de Sahagún como copias realizadas no antes del último tercio del siglo XI y, por lo tanto, a descartarlos como portadores de ejemplos genuinos de *mpn* salidos del cálamo de escribas anteriores a mediados del siglo XI.

En suma, teniendo en cuenta lo discutido en esta sección en referencia a los ejemplos de *mpn* enumerados en la Tabla 4, se puede ofrecer a continuación una tabla actualizada con los primeros casos de esta secuencia gráfica realmente presentes en las cuatro colecciones leonesas analizadas.

OCURRENCIA	CENTRO	AÑO DEL ORIGINAL	AÑO DE LA COPIA
1. <i>condempnatus, dampna</i>	Eslonza	928	finales del siglo XI
2. <i>dampnationale, dampna</i>	Sahagún	950	último tercio del siglo XI
3. <i>dampnationale, dampna</i>	Sahagún	986	último tercio del siglo XI
4. <i>dampnationale</i>	Sahagún	996	finales del siglo XI
5. <i>dampnationale</i>	Catedral	1033	siglo XII
6. <i>dampnationale</i>	Sahagún	1042	último tercio del siglo XI
7. <i>dampna</i>	Sahagún	1049	2.ª mitad del siglo XI
8. <i>condempnatus, dampnationale</i>	Eslonza	1055	---
9. <i>dampnationale, dampna</i>	Sahagún	1066	---
10. <i>dampnationale</i>	Catedral	1076	---
11. <i>dampnatus, dampnationale, calumpnia¹⁸</i>	Eslonza	1080	---
12. <i>dampnationale</i>	Catedral	1086	---
13. <i>dampnacione, calumpnia</i>	Eslonza	1090	---
14. <i>dampnacione</i>	Catedral	1090	---
15. <i>dampnationale</i>	Catedral	1094	---
16. <i>dampnacione</i>	Catedral	1102	---
17. <i>dampnacione</i>	Catedral	1106*	---
18. <i>dampnationale</i>	Otero de la Dueñas	1106*	---
19. <i>dampnacione</i>	Eslonza	1107	---
20. <i>dampnationale</i>	Eslonza	1107	---
21. <i>dampnatus, dampnationale, dampno</i>	Otero de las Dueñas	1112	---
22. <i>dampnatis, dampnandis</i>	Eslonza	1119*	---

TABLA 5: OCURRIENCIAS DE *MPN* EN DOCUMENTOS ORIGINALES Y COPIAS DE LA CATEDRAL, SAHAGÚN, ESLONZA Y OTERO DE LAS DUEÑAS. El asterisco (*) junto al año denota que el documento está escrito en carolina según los editores

18. En la edición de este documento (Ruiz Asencio y Ruiz Albi 2007: 141-143) solo hay dos casos de *mpn*, pero en la línea 11 del diploma físico encontramos un *dampnatus* que ha sido transscrito erróneamente como *damnatus*.

4. CONCLUSIONES

El repaso a las colecciones documentales de la Catedral de León y de los monasterios de Sahagún, Eslonza y Otero de las Dueñas ha revelado con claridad, tal y como se resume en la Tabla 5, que no consta ningún ejemplo de la secuencia gráfica *mpn* en ningún diploma de dichas colecciones anterior a mediados del siglo XI. Estas colecciones fueron específicamente seleccionadas por la nutrida cantidad de documentos por las que están integradas, por lo que la ausencia de *mpn* en todas ellas en piezas documentales previas a las inmediaciones del año 1050 supone un fuerte apoyo a la hipótesis que se quiere testar en esta investigación. De tal modo se puede concluir con una razonable confianza que la secuencia gráfica *mpn* no es utilizada en la escritura visigótica altomedieval del Reino de León hasta la segunda mitad del siglo XI; solo a partir del año 1050 (1055 para ser exactos) comienzan a registrarse ejemplos de *mpn* a la vez que de otros rasgos propios de la escritura carolina. La correlación cronológica entre los primeros ejemplos de *mpn* en los diplomas leoneses y la penetración en los *scriptoria* de este reino de la letra carolina no es accidental, y como se ha mostrado hay una relación causal directa: la secuencia gráfica *mpn* aparece en León durante la misma época en la que la escritura carolina empieza a introducirse en esta área porque *mpn* es un rasgo carolino más.

El cotejo de la Tabla 2, donde se compendian los resultados de las colecciones castellanas de Valpuesta, Oña, Cardeña, Arlanza y Silos, y de la Tabla 5, donde se compendian los resultados de las colecciones leonesas de la Catedral, Sahagún, Otero y Eslonza, confirma lo observado en Castilla (Gutiérrez y Runge 2019), y abunda en la misma idea de *mpn* como una característica gráfica carolina en León y en Castilla ajena a las *scriptae* visigóticas previas a la segunda mitad del XI. En este sentido, este escenario constatado en León y Castilla sobre la falta de *mpn* antes de la llegada de la escritura carolina concuerda completamente con la situación descrita por Rice (1902: 100), como se apuntó en la Introducción, en el norte de Francia, donde esta secuencia gráfica también falta de la documentación anterior a la llegada a esa región de escribas carolinos.

Con todo, estimo oportuno reparar en una limitación tanto de este estudio como del llevado a cabo en Gutiérrez y Runge (2019). Los datos de ambos se han extraído primariamente de las ediciones de las colecciones documentales y estas ediciones, como se ha podido comprobar, pueden contener errores de transcripción (*v. gr. damnatus* por *dampnatus* en el documento de 1080 de Eslonza). Entra dentro del abanico de posibilidades que algún caso de *mpn* en algún documento visigótico anterior a mediados del siglo XI haya sido transcrita incorrectamente como *mn*; no obstante, el hecho de que no haya aflorado ni un solo ejemplo de *mpn* antes de 1050 en los cientos de documentos rastreados hace muy remoto, aunque no absolutamente imposible, que exista algún ejemplo de *mpn* en un documento visigótico sin influencia carolina anterior a la segunda mitad del siglo XI. Con la metodología empleada (búsqueda en las ediciones y consulta directa de los

documentos físicos específicos cuando ha sido necesario), opino que los datos obtenidos permiten concluir con un grado de seguridad suficientemente elevado que *mpn* no es un elemento propio de la letra visigótica, sino de la letra carolina¹⁹.

La aplicación práctica más inmediata de estas conclusiones consiste en poder sumar *mpn* a la nómina de rasgos utilizados para detectar influencias carolinas en documentos visigóticos y poder así datar con más fiabilidad diplomas problemáticos.

19. Como se mencionó más arriba, *mpn* fue creada en las *scriptae* tardolatinas, a lo que parece, de Italia (Schuchardt 1866: 149). Si llegó a extenderse a las *scriptae* visigodas de la Península Ibérica, los datos de esta investigación indican que en estas tradiciones escriturarias ya había desaparecido antes del siglo IX y que fue reintroducida en ellas por la letra carolina desde mediados del siglo XI. Si este fuera el caso, *mpn* habría corrido la misma suerte que la abreviatura continental de *per*, con una lineta cortando el caido de la *p*, y la de *nostro* y *uestro* con *r* (Mundó 1983).

BIBLIOGRAFÍA

- Camino Martínez, María Carmen del (2008), «La escritura carolina en la Península Ibérica», José Antonio Fernández Flórez y Sonia Serna Serna (coords.), *Paleografía I: la escritura en España hasta 1250. IV Jornadas de ciencias y técnicas historiográficas*, Burgos, Universidad de Burgos, 121-140.
- Casado Lobato, María Concepción (1983), *Colección diplomática del monasterio de Carrizo, I (969-1260)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Castro Correa, Ainoa (2016), «Visigothic script versus Caroline minuscule: The collision of two cultural worlds in twelfth-century Galicia», *Mediaeval Studies*, 78, 203-242.
- Castro Correa, Ainoa (2020), «Leaving the past behind, adapting to the future: Transitional and polygraphic visigothic-caroline minuscule scribes», *Anuario de Estudios Medievales*, 50(2), 631-664.
- Escalona, Romualdo (1782), *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, Madrid, Joaquín Ibarra.
- Fernández Catón, José María (1990), *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230), V (1109-1187)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Fernández Catón, José María (1991), *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230), VI (1188-1230)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Fernández Catón, José María (2006), «El 'Tumbo legionense'. Notas sobre su origen, redacción, estructura, contenido y utilización», Aires Augusto Nascimento y Paulo Farmhouse Alberto (eds.), *Actas do IV Congresso Internacional de Latim Medieval Hispânico (Lisboa, 12-15 de Outubro de 2005)*, Lisboa, Centro de Estudos Clássicos, 415-434.
- Fernández Flórez, José Antonio (1991), *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230), IV (1110-1199)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Fernández Flórez, José Antonio (2007), «El fondo documental del monasterio de Sahagún y sus scriptores (siglos IX-X)», *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XII). X Congreso de Estudios Medievales 2005*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 125-146.
- Fernández Flórez, José Antonio y Herrero de la Fuente, Marta (1999), *Colección documental del monasterio de Santa María de las Dueñas, I (854-1108)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Fernández Flórez, José Antonio y Herrero de la Fuente, Marta (2005), *Colección documental del monasterio de Santa María de las Dueñas, II (1109-1299)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Fernández Flórez, José Antonio y Herrero de la Fuente, Marta (2014), «Los Cartularios. Europa y España: algunos hitos», José A. Bartol Hernández, Antonio Álvarez Tejedor y José Ramón Morala (eds.), *Los Cartularios de Valpuesta. Estudios*, Salamanca, Luso-Española de Ediciones, 67-92.
- Gutiérrez, César y Runge, Jack (2019), «Los orígenes de la secuencia gráfica <mpn> en la documentación castellana medieval», *Scriptum Digital*, 8, 111-131.
- Gutiérrez del Arroyo, Consuelo (1959), «Sobre un documento notable del monasterio de San Salvador de Villacete», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 67(1), 7-21.
- Herrero de la Fuente, Marta (1988a), *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230), II (1000-1073)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Herrero de la Fuente, Marta (1988b), *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230), III (1073-1109)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Herrero de la Fuente, Marta (2000), «De Cluny a Sahagún: la escritura carolina en el monasterio de Sahagún (siglos XI-XII)», Marie-Clotilde Hubert, Emmanuel Pouille y Marc

- H. Smith (eds.), *Actes du XII^e colloque scientifique du Comité international de paléographie latine (Cluny, 17-20 juillet 1998)*, Paris, École des Chartes, 29-40.
- Millares Carlo, Agustín (1973), *Consideraciones sobre la escritura visigótica cursiva*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Mínguez Fernández, José María (1976), *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Molina de la Torre, Francisco Javier (2020), «Las abreviaturas por letra sobrepuerta: su llegada y uso en documentos y códices de León y Castilla», *Anuario de Estudios Medievales*, 50(2), 733-768.
- Mundó, Ansari M. (1983), «Notas para la historia de la escritura visigótica en su periodo primitivo», *Bivivm. Homenaje a Manuel Cecilio Díaz y Díaz*, Madrid, Gredos, 175-196.
- Ostolaza Elizondo, María Isabel (1990), «La transición de la escritura visigótica a la carolina en los monasterios del Reino de León», *Actas del VIII Coloquio del Comité Internacional de Paleografía Latina*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 149-163.
- Reynolds, Roger E. (1993), «Baptismal Rite and Paschal Vigil in Transition in Medieval Spain: A New Text in Visigothic Script», *Mediaeval Studies*, 55, 257-272.
- Rice, Carl C. (1902), *The phonology of Gallic clerical Latin after the sixth century*, tesis doctoral, Harvard University.
- Rodríguez, Justiniano (1972), *Ramiro II, rey de León*, Madrid, CSIC.
- Ruiz Asencio, José Manuel (1987), *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230), III (986-1031)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Ruiz Asencio, José Manuel (1989), *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230), IV (1032-1109)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Ruiz Asencio, José Manuel (2008), «Cronología de la desaparición de la escritura visigótica en los documentos de León y Castilla», José Antonio Fernández Flórez y Sonia Serna Serna (coords.), *Paleografía I: la escritura en España hasta 1250. IV Jornadas de ciencias y técnicas historiográficas*, Burgos, Universidad de Burgos, 93-117.
- Ruiz Asencio, José Manuel y Ruiz Albi, Irene (2007), *Colección documental del monasterio de San Pedro de Eslonza, I (912-1300)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Ruiz Asencio, José Manuel, Ruiz Albi, Irene y Herrero Jiménez, Mauricio (2000), *Colección documental del monasterio de San Román de Entrepeñas (940-1608)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Sáez, Emilio (1987), *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230), I (775-952)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Sáez, Emilio y Sáez, Carlos (1987), *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230), II (953-985)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Schuchardt, Hugo (1866), *Der Vokalismus des Vulgärlateins*, vol. 1, Leipzig, Teubner.
- Serna Serna, Sonia (2008), «La desaparición de la escritura visigótica y la introducción de la escritura carolina en la Catedral de Burgos (1050-1150)», José Antonio Fernández Flórez y Sonia Serna Serna (coords.), *Paleografía I: la escritura en España hasta 1250. IV Jornadas de ciencias y técnicas historiográficas*, Burgos, Universidad de Burgos, 201-212.
- Shailor, Barbara A. (1985), «The scriptorium of San Sahagún: A period of transition», Bernard F. Reilly (ed.), *Santiago, Saint-Denis, and Saint-Peter. The reception of the Roman liturgy in León-Castile in 1080*, New York, Fordham University Press.
- Torrens Álvarez, María Jesús (2013), «Sobre la apuesta por la escritura romance en los monasterios burgaleses: Oña vs. Las Huelgas», *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 8, 321-342.

Vignau y Ballester, Vicente (1874), *Índice de los documentos del monasterio de Sahagún, de la orden de San Benito, y glosario y diccionario geográfico de voces sacadas de los mismos publicados por el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Aribau y C.ª.